

**DR. WALTER MARTINEZ VELA, M.Sc.**  
**DOCTOR EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO**  
Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telf. Cel. 098023728  
TeleFax (593-2) 2502184 - (593-2) 2552550 - P.O. Box 17-07-9528  
e-mail: waltermartinez@andinanet.net  
Quito - Ecuador

2382

Escanear  
26-01-07  
ans

Quito, a 24 de Enero de 2007

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
QUITO

Exp. No.: 99517



De nuestra consideración:

Adjunto sírvase encontrar, para su archivo, un original de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA., trámite que se encuentra concluido.

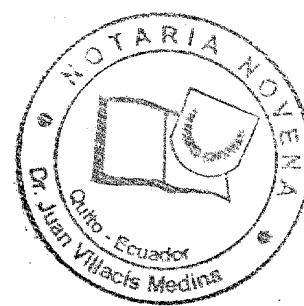
Atentamente,

DR. WALTER MARTINEZ VELA  
ASESOR LEGAL

ELIZABETH MEDINA VEGA  
GERENTE GENERAL

Cesión de Participaciones  
Recibida en el Sistema

AF  
26/1/2007



## **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**"ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CÍA. LTDA."**

**CUANTIA: US\$ 9.500,00**

**DI.- 6 COP.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES DIECIOCHO (18) de Diciembre de dos mil seis, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: UNO.- RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en su calidad de Presidente, encargado de la Gerencia General y consecuentemente Representante Legal, de la compañía "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CÍA. LTDA.", conforme se

desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- DOS.- En calidad de **CEDENTES**: Blanca Edith Calderón Cueva, casada; Walter Martínez Vela, casado pero con su sociedad conyugal disuelta; Elizabeth del Carmen Medina Vega, casada, David Peter Nelson Lapple, casado, Renato Pablo Noroña Illescas, soltero; Mildred Agnes Oviedo Balda, soltera; Enzo Gustavo Robalino Yépez, casado pero con capitulaciones matrimoniales y con su sociedad conyugal disuelta; y, Juan Carlos Robalino López, casado.- TRES.- En calidad de **CESIONARIAS** Nancy Araceli Robalino López, soltera; y, Mirian Marianela Cevallos Rivadeneira, casada.- Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter Nelson Lapple; se aclara que los socios Juan Carlos Robalino López y Elizabeth del Carmen Medina Vega son casados entre si y se conceden autorización mutuamente; que, el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor David Nelson Lapple que es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad y domiciliados permanentemente o en transito en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente **Cesión de Participaciones de la compañía "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CÍA. LTDA.",** contenida en las siguientes cláusulas:

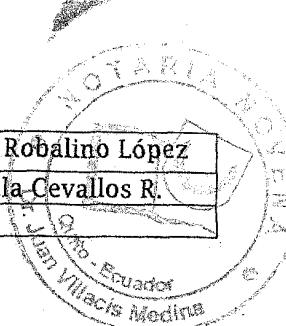
**PRIMERA.- COMPARECIENTES.**-Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **UNO.- RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS**, en su calidad de Presidente, en cargado de la Gerencia General y consecuentemente Representante Legal, de la compañía **"ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CÍA. LTDA."**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- **DOS.-** En calidad de **CEDENTES:** Blanca Edith Calderón Cueva, Walter Martínez Vela, Elizabeth del Carmen Medina Vega, David Peter Nelson Lapple, Renato Pablo Noroña Illescas, Mildred Agnes Oviedo Balda, Enzo Gustavo Robalino Yépez, y, Juan Carlos Robalino López.- **TRES.-** En calidad de **CESIONARIOS** Nancy Araceli Robalino López, soltera; y, Mirian Marianela Cevallos Rivadeneira, casada.- Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter Nelson Lapple; se aclara que los socios Juan Carlos Robalino López y Elizabeth del Carmen Medina Vega son casados entre si y se conceden autorización mutuamente; que, el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus



respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor David Nelson Lapple que es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad y domiciliados permanentemente o en transito en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el dos de abril de dos mil uno, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de agosto de dos mil uno.- b) En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.", celebrada el día veintitrés de noviembre del dos mil seis se resolvió por unanimidad autorizar a los señores Blanca Edith Calderón Cueva, Walter Martínez Vela, Elizabeth del Carmen Medina Vega, David Peter Nelson Lapple, Renato Pablo Noroña Illescas, Mildred Agnes Oviedo Balda, Enzo Gustavo Robalino Yépez, y, Juan Carlos Robalino López, para que cedan las participaciones que poseen en el capital social de la indicada compañía, en los porcentajes que se indican en la referida acta, a favor de Nancy Araceli Robalino López y Mirian Marianela Cevallos Rivadeneira; Acta que se agrega en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios ya referida, los CEDENTES proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Blanca Edith Calderón Cueva	500	Aracely Robalino López
Walter Martínez Vela	500	Aracely Robalino López
Elizabeth Medina Vega	500	Aracely Robalino López
David Nelson Lapple	500	Aracely Robalino López
Renato Noroña Illescas	600	Aracely Robalino López
Mildred Oviedo Balda	500	Aracely Robalino López
Juan Carlos Robalino López	500	Aracely Robalino López

Gustavo Robalino Yépez	5.650	Aracely Robalino López
Gustavo Robalino Yépez	250	Marianela Cevallos R.
<b>TOTAL</b>	<b>9.500</b>	



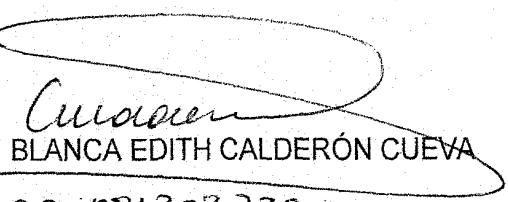
Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

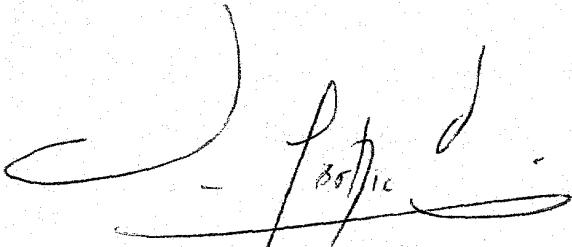
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marianela Cevallos	250	250	250	2,50 %
Maria de Lourdes Guzmán Padilla	500	500	500	5,00 %
Aracely Robalino L.	9.750	9.250	9.250	92,50 %
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>100,00 %</b>

Cada participación tiene el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO.**- Las partes establecen el precio de cada participación en UN dólar de los Estados Unidos de América, que los **CEDENTES** declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- De conformidad a lo dispuesto en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías se agrega a esta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Presidente encargado de la Gerencia General y Representante Legal de la compañía **"ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CÍA. LTDA."**, señor **RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS.**- **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.**- De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el protocolo del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.**- Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Misma que queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue, íntegramente, a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
C.C. 1013475075

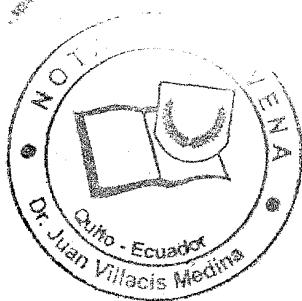
  
BLANCA EDITH CALDERÓN CUEVA  
C.C. 0913027371

  
WALTER MARTÍNEZ VELA  
C.C. 170232805-3

*David P. Nelson*

DAVID PETER NELSON LAPPLEY

C.C. 170639493-7



*Renato Pablo Norona Illescas*

C.C. 1706728175



*Enzo Gustavo Robalino Yépez*

C.C. 170105+93-4



*Juan Carlos Robalino López*

C.C. 170733752-1



*Nancy Aracely Robalino López*

C.C. 1707398184



*Mirian Marianela Cevallos Rivadeneira*

C.C. 170570689



*Juanita Pozo de Nelson*

C.C. 010005409-7



*Mildred Oviedo*  
MILDRED AGNES OVIEDO BALDA

C.C. 090418875-2

*Freddy Gavica Ruiz*  
FREDDY GAVICA RUIZ

C.C. 0910518182

El Notario, (fir -  
mado) Doctor Juan  
Villacís Medina, Nota -  
rio Noveno del Can -  
tón Quito Encargado,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador  
do. - SE AGREGAN LOS  
HABILITANTES.-----

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CÍA. LTDA."  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006**

En la ciudad de Quito, el día 23 de Noviembre de 2006, a las 11H30, en el local de la compañía, ubicado en el Pasaje D número E12-00 y Av. Eloy Alfaro, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CÍA. LTDA., bajo la Presidencia del señor Renato Pablo Noroña Illescas, y actuando como Secretaría la Gerente General señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca Edith Calderón Cueva, titular de quinientas participaciones; María de Lourdes Guzmán Padilla, titular de quinientas participaciones; Walter Martínez Vela, titular de quinientas participaciones; Elizabeth del Carmen Medina Vega, titular de quinientas participaciones; David Peter Nelson Lapple, titular de quinientas participaciones; Renato Pablo Noroña Illescas, titular de seiscientas participaciones; Mildred Agnes Oviedo Balda, titular de quinientas participaciones; Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de cinco mil novecientas participaciones; y, Juan Carlos Robalino López, titular de quinientas participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter Nelson Lapple; se aclara que los socios Juan Carlos Robalino López y Elizabeth del Carmen Medina Vega son casados entre si y se conceden autorización mutuamente; que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones. Asisten además en calidad de invitadas especiales la señorita Nancy Aracely Robalino López, y la señora Mirian Marianela Cevallos Rivadeneira.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día.

**ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Por aprobado el orden del día pasan a tratarlo:

De conformidad con el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Blanca Edith Calderón Cueva	500	Aracely Robalino López
Walter Martínez Vela	500	Aracely Robalino López
Elizabeth Medina Vega	500	Aracely Robalino López
David Nelson Lapple	500	Aracely Robalino López
Renato Noroña Illescas	600	Aracely Robalino López
Mildred Oviedo Balda	500	Aracely Robalino López
Juan Carlos Robalino López	500	Aracely Robalino López
Gustavo Robalino Yépez	5.650	Aracely Robalino López
Gustavo Robalino Yépez	250	Marianela Cevallos R.
<b>TOTAL</b>	<b>9.500</b>	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marianela Cevallos	250	250	250	2,50 %
Maria de Lourdes Guzmán Padilla	500	500	500	5,00 %
Aracely Robalino L.	9.250	9.250	9.250	92,50 %
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100,00 %

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Presidente, Gerente General encargado y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública la presente Acta, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12H30.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, y personas especialmente invitadas, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica. f) RENATO NOROÑA ILLESCAS, PRESIDENTE; f) BLANCA E. CALDERÓN CUEVA; f) MARIA DE LOURDES GUZMÁN P.; f) WALTER MARTÍNEZ VELA; f) DAVID PETER NELSON LAPPLEY; f) JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ; f) ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ; f) MILDRED A. OVIEDO BALDA; f) FREDDY GAVICA RUIZ; f) JUANITA POZO DE NELSON; f) ARACELY ROBALINO LÓPEZ; f) MARIANELA CEVALLOS RIVADENEIRA; f) ELIZABETH MEDINA VEGA, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-

CERTIFICO que es fiel copia del original.-



ELIZABETH MEDINA VEGA  
GERENTE GENERAL

Quito, a 24 de Noviembre de 2006



Señor  
Renato Noroña Illescas  
Presidente de la compañía  
ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.  
Ciudad

De mi consideración:

Por cuanto en la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA. efectuada el día de ayer, procedí a transferir la totalidad de mis participaciones, por delicadeza para con los nuevos socios y hasta que una nueva Junta adopte la decisión que le corresponda con relación a la Gerencia General, encargo la misma a Usted en calidad de Presidente de la compañía, a fin de que cumpla con los mandatos de dicha Junta.

Atentamente,

  
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
GERENTE GENERAL  
ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.

267340

Quito, a 08 de Septiembre de 2006

SEÑORA  
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
CIUDAD

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la compañía "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA" celebrada el día 06 de Septiembre de 2006, eligió a usted como **GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 02 de Abril de 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Agosto de 2001. Reformó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno(2) del cantón Quito el 10 de diciembre de 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Diciembre de 2004.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 08 de septiembre de 2006

SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
C.C. 171347507-5

EN: De conformidad con la facultad prevista en el Decreto No. 2386 publicada en Páginas Oficiales el 12 de Abril de 1978, que anuló el Art. 18 de la Ley CERTIFICO que la presente copia es copia de su original que exhibo. 18.01.2006

Dr. Juan Mendoza  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN

Con esta fecha (que es la fecha de expedición) se considera que el documento lleva el N.º 9.063  
de Nombramientos Tomo 13

Quito, a 15 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRÁ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO

Yo, RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en mi calidad de Presidente encargado de la Gerencia General y Representante Legal de la compañía ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA., en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113 inciso segundo de la ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios celebrada el día 23 de noviembre del 2006, tal como se expresa en dicha acta fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 24 de noviembre del 2006

*Renato Noroña*  
SR. RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS  
PRESIDENTE  
GERENTE GENERAL (E) Y REPRESENTANTE LEGAL  
ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.

267340

Quito, a 08 de Septiembre de 2006

SEÑOR  
RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS  
CIUDAD

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la compañía "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA", celebrada el día 06 de Septiembre de 2006, eligió a usted como **PRESIDENTE** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 02 de Abril de 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Agosto de 2001. Reformó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno<sup>(E)</sup> del cantón Quito el 10 de diciembre de 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Diciembre de 2004.

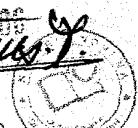
Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
GERENTE GENERAL

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 11 de Septiembre de 2006  
D. Juan Vilchez Medina  
NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO



Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía "ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 08 de septiembre de 2006

RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS  
C.C. 170672817-5

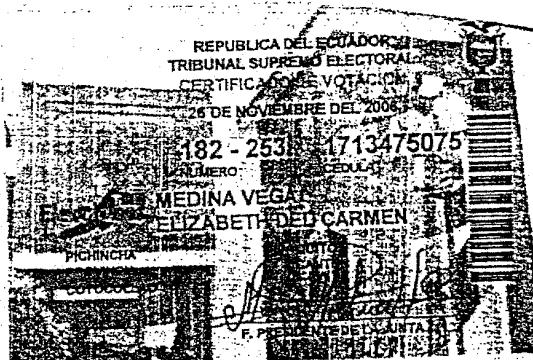
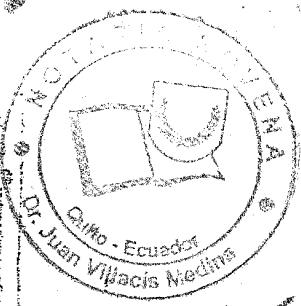
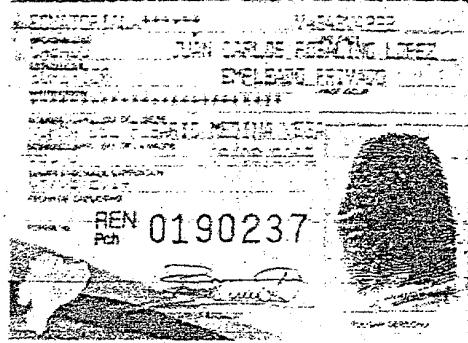
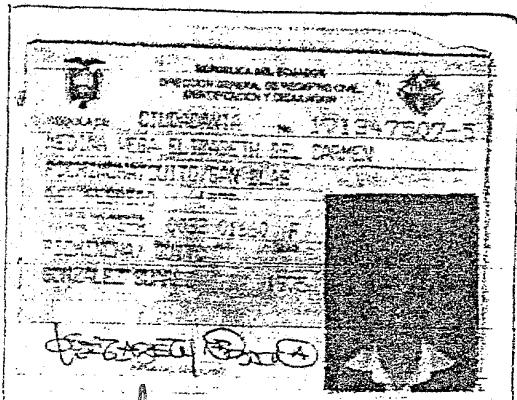
Con esta teca queda inscrito el presente documento bajo el N° 9064 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 15 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2666 publicado en Registro Oficial 253, de 12 de Abril de 1972, que establece el Art. 13 de la Ley N° 100 CERTIFICO que la cédula de votación que se me exhibe

QUITO 18 DIC. 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091302737-1

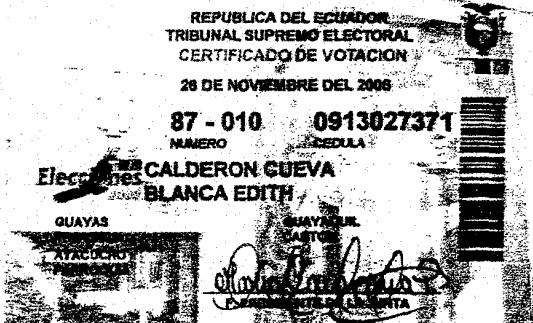
10

CALDERON CUEVA BLANCA EDITH  
NOMBRE Y APELLIDO  
19 ABRIL 1970  
FECHA DE NACIMIENTO  
GUATAS/GUAYAQUIL/CABO CONOC  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL DIA-7 0212 D6684  
TOMO PMA ACT.  
GUATAS/GUAYAQUIL  
CARBO/CONCEPCION 1970



*Edith Calderon*  
FIRMA DEL CEDULADO

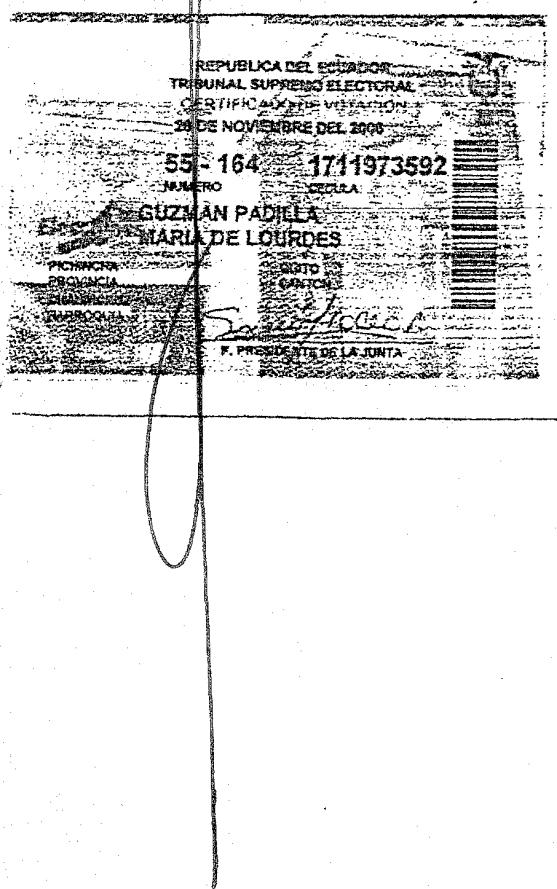
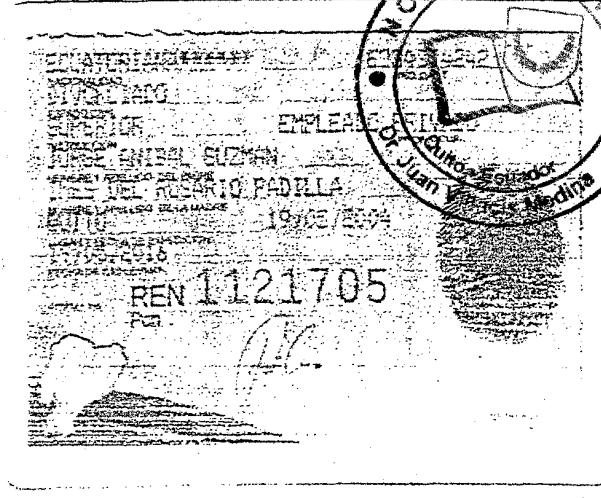
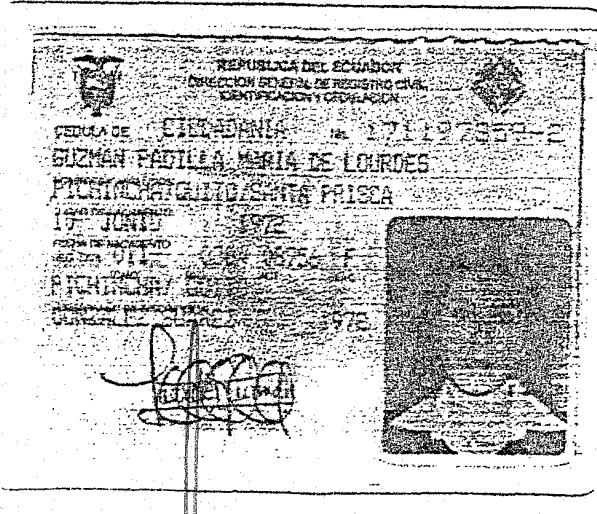
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
CASAJO NO DACT  
ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. Ocup.  
INSTITUCION LUIS CALDERON  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BLANCA CUEVA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/06/2006  
FECHA DE CADUCIDAD 07/06/2019  
FIRMA NO. 01  
  
FIRMA DE LA MADRE  
PULSAR DERECHO



CIUDADANO (A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

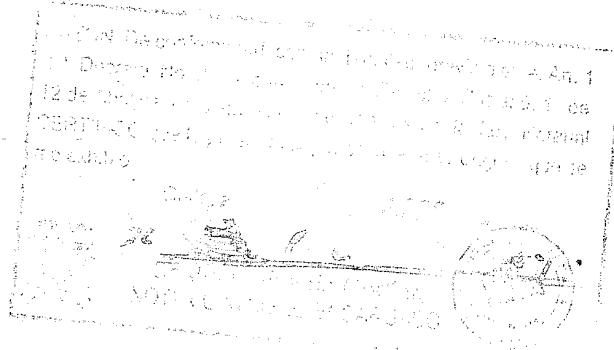
*Dr. Guillermo J. J.*

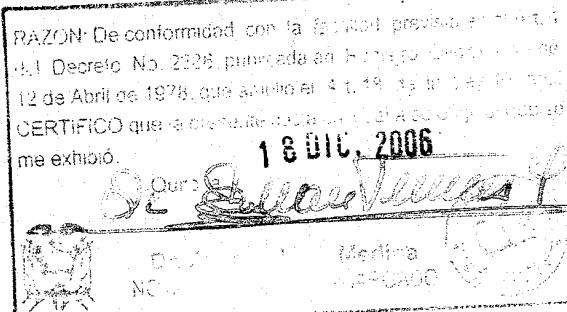
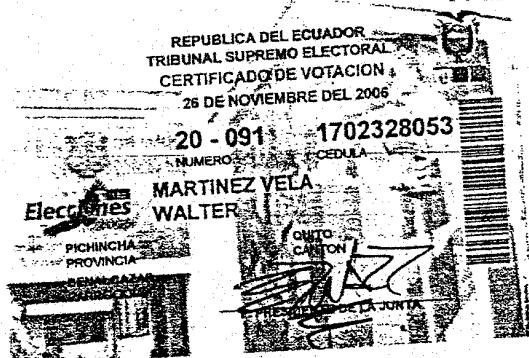
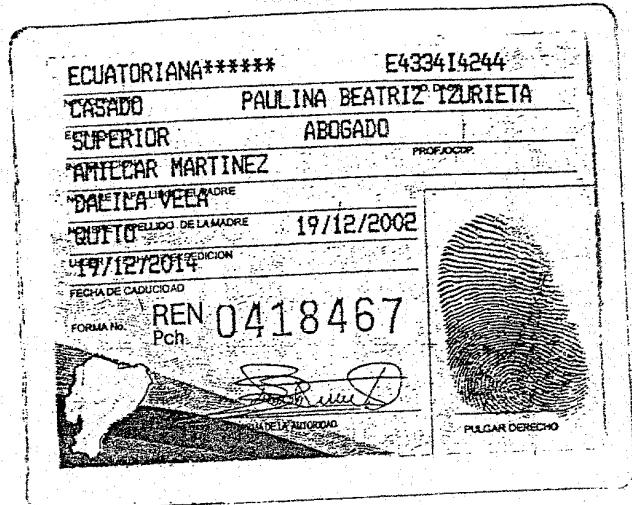
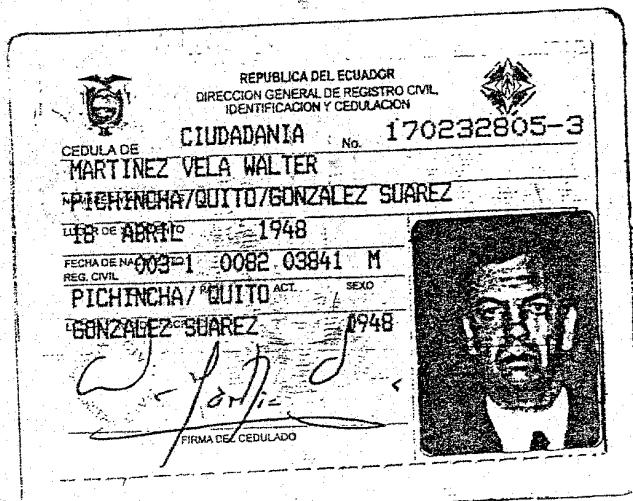


CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





0026

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

541006017

Tomo ..... 4 ..... Pág. 241 ..... Acta 1441

En ..... Quito ..... provincia de ..... Pichincha ..... hoy dia ..... siete ..... de Abril ..... de mil novecientos ..... setenta y cinco ..... El que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : WALTER MARTINEZ VELA  
Quito-Pichincha, el 18. de Abril ..... de 1948, de nacionalidad ecuatoriana, nacido en ..... de profesión ..... Abogado ..... con Cédula N° 17-0232805 ..... domiciliado en ..... Quito ..... de ..... estado anterior ..... soltero ..... hijo de ..... Julio Amílcar Martínez ..... y de ..... Dalila Vela Ayllós. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

PAULINA BEATRIZ IZURIETA VILLACIS ..... nacida en ..... Quito-Pichincha, el 26 ..... de Diciembre ..... de 1954, de nacionalidad ecuatoriana ..... de profesión ..... Secretaria ..... con Cédula N° 17-0276869 ..... domiciliada en ..... Quito ..... de ..... estado anterior ..... soltera ..... hija de ..... Oscar Izurieta ..... y de ..... Cecilia Villacis

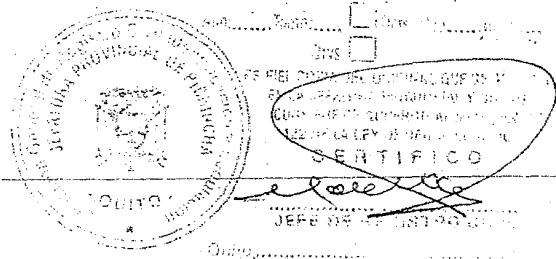
LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... Quito ..... FECHA: ..... 7 de Abril de 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hija comun ..... llamada .....

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS :



09 NOV 2005

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

de .....

de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

de .....

de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia de Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de fecha 2 de Julio de 1984, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre WALTER MARTINEZ VELA y PAULINA BEATRIZ VILLETA VILLACIS. - Declaración que se archiva con el N°. 84-104. Quito, a 25 de Julio de 1984. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL



decreto al que se refiere el art. 102, inciso b) de la Constitución de la República del Ecuador, en Quito, el...

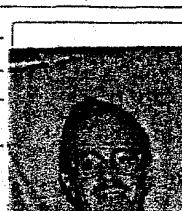
18 Dic. 2006

Se. *Walter Vela Vela*

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

19 NOV. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
IDENTIFICACION	170639493-7
NO.	
CEDULA DE DAVID PETER NELSON LAPPLEY	
NOMBRE Y APELLIDO	
11 DE MAYO DE 1942	
FECHA DE NACIMIENTO	
AMERICA EE.UU.	
LUGAR DE NACIMIENTO	
EXT. 16 11673 39900	
REG. CIVIL	
FORMATO	PAQ.
ACT	
QUITO PICHINCHA 1991 EXT. 16.	
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
 <i>David P. Nelson</i>	
FIRMAS DEL CEDULADO	

ESTADOUNIDENSE		V4244	V4244
C.C. JUANITA POZO		RIVANO	
ESTADO DE SUPERIOR NUTRIOLOGO		MAY 1962	
INSTRUIDO POR RONALD H. NELSON		MAY 1962	
VISITANTE ELIZABETH LAPPLEY		MAY 1962	
NOMBRE QUITO 20 DE ABRIL 1962		MAY 1962	
LUGAR MUERTE DEL TIT LAR		MAY 1962	
FECHA DE CADUCIDAD		MAY 1962	
FORM. CA-1092005		MAY 1962	
ESTAMPA DE LA AUTORIDAD			

	<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> ESTADO ECUATORIANO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO <b>Certificado de Empadronamiento</b>	
	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° <b>255373</b>	DURACION: 1 AÑO FECHA VALORADA <b>USD 4,00</b>
<b>NELSON LAPPLEY</b> <b>DAVID PETER</b>		
<b>NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS</b>		
<b>PASAPORTE: Z7821169</b>		<b>C.I.: 170639493</b>
<b>VISA: 10-VI</b>	<b>REG. N°: 181167339900</b>	

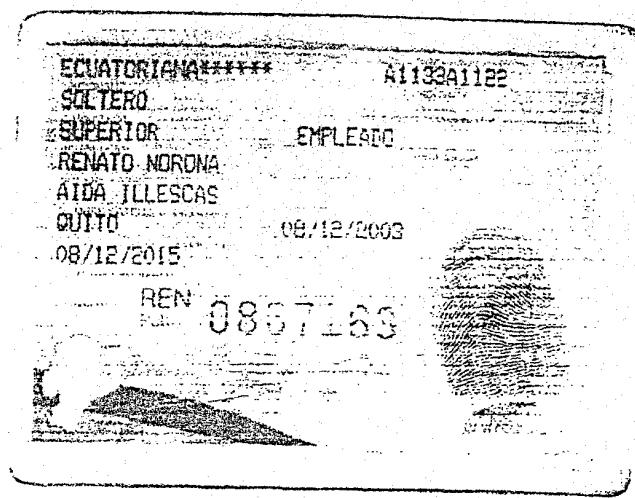
David,  
Firma del Portador

AVAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º  
del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 364, de  
12 de Abril de 1943, que adiciona al Art. 18 de la Ley Misional  
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que  
me exhibo.

Quito, el 20 de Septiembre de 1943

Dr. Juan Villacis Martínez  
NOTARIO PÚBLICO EN QUITO





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

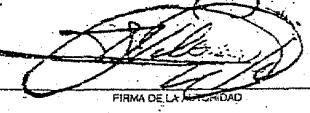
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105798-4

ROBALINO YEEZ ENZO GUSTAVO  
NOMBRES Y APELLIDO  
05 SEPTIEMBRE 1945  
FECHA DE NACIMIENTO  
PAEQ/ARCHIDOMA/ARCHIDOMA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-0020 00168  
PAEQ/ YEEZ  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
YEEZ 1945



FIRMA DEL CEDULADO

RECUATORIANA E244378240  
NACIONALIDAD: CASADO  
ESTADO CIVIL: MAFIA DE LAURELES ECUADOR  
SUPERIOR: CONTADOR  
INSTRUCCION: GUSTAVO ROBALINO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BEVELINA YEEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 12/06/2001  
FECHA DE CADUCIDAD:  
FORMA No. 1041540-00  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
  
PULGAR DERECHO



Quito - Ecuador  
Villacis Medina



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 584, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 16 de la Ley Notarial  
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

18 DIC. 2006

NUT-00001 ENZO GUSTAVO

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

~~MARGINADO~~

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo. 8-3 Pág. 124 Acta. 2254

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy dia QUINCE de DICIEMBRE de 2001, de L. 000 MIL

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPES nacido en QUITO, ECUADOR, el 05 de SEPTIEMBRE de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR con Cédula No. 170105792-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de GUSTAVO ROBALINO y de HEVELINA YEPES.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LURDES LEON LALAVA nacida en QUITO, ECUADOR, el 15 de DICIEMBRE de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIERA con Cédula No. 170199707-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior ECUADOR; hija de LUIS ALFREDO LEON.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 DE DICIEMBRE 2001, 0000 MIL.

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada

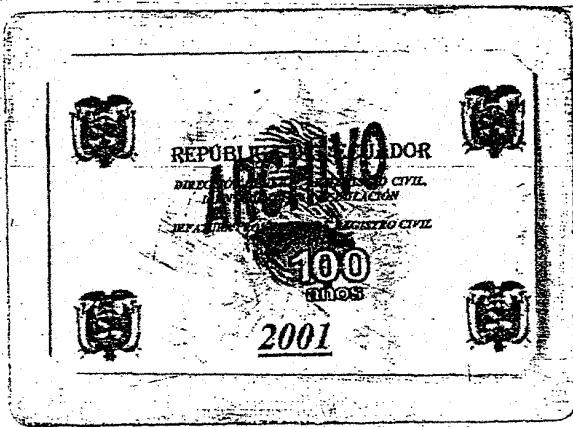
hv.

## OBSERVACIONES:

PRESENTAN CERTIFICACIONES MATRIMONIALES, DETERGIDO PUEBLA EN EL GUSTAVO ROBALINO YEPES EN LA NOTARIA NUEVA DR. GUSTAVO ALFREDO YEPES 1. ....

FIRMAS:

Ma. de la fuente fech



17 MAY 2001

Año \_\_\_\_\_ Término \_\_\_\_\_ Día. Pág. \_\_\_\_\_

Día. \_\_\_\_\_

ES FIEL COPIA DE LA ACTA  
EN LA DIRECCION  
CARTERO DE AGU  
102 DE LA LEY DE  
CERT.

Quito,



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva de .....  
.....



**Jefe de Oficina**

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....

cuja copia se archiva.

the *Journal of the American Statistical Association* (1952, 47, 371-385).

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva.

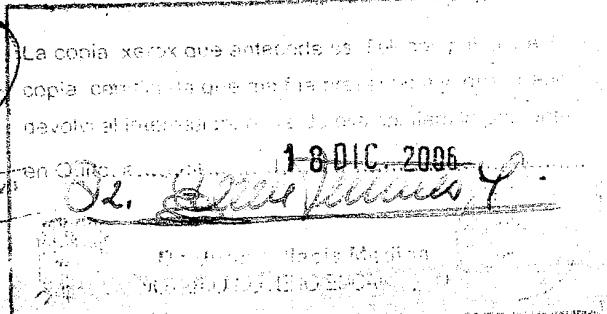
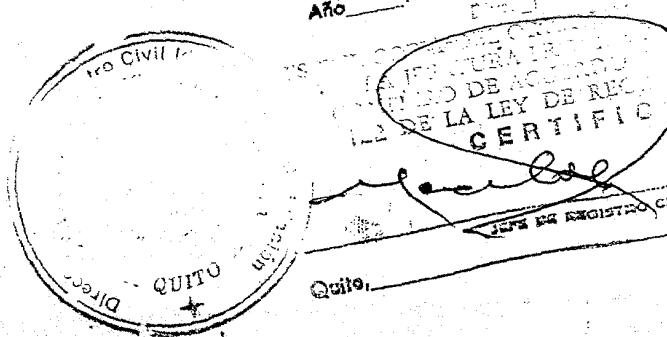
de..... de .....

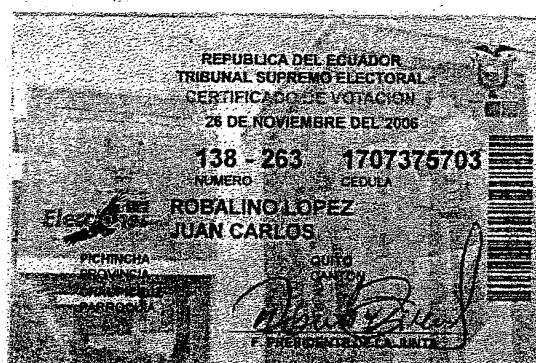
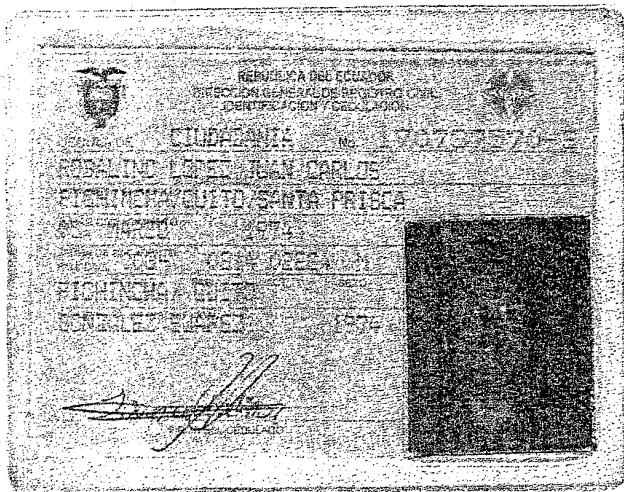
.....  
**Jefe de Oficina**

R A Z O N : sv.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 29 de Marzo del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre :ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ y MARIA DE LOURDES LEON LALAMA.-De conformidad con el Número 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N° 2001-167.-Quito a 10 de Abril del 2007.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. Firma N° 053365.-

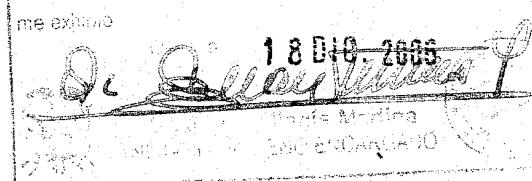


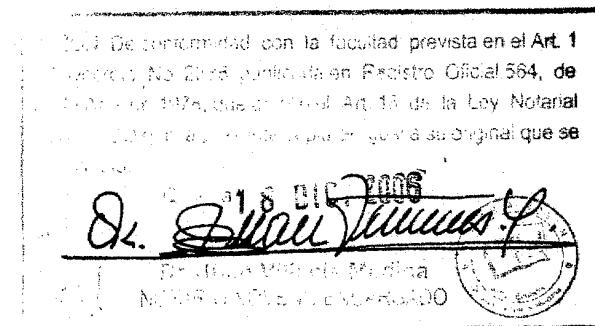
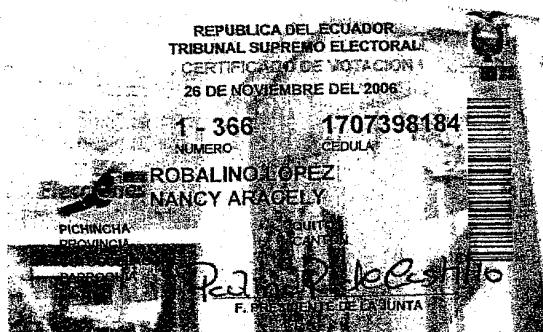
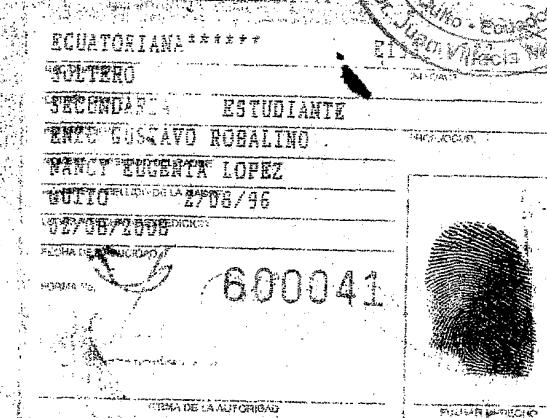
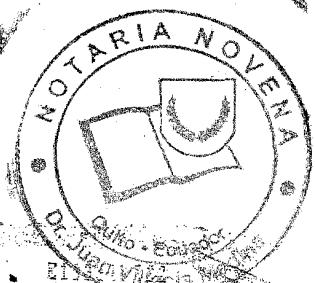
17 MAY 2001

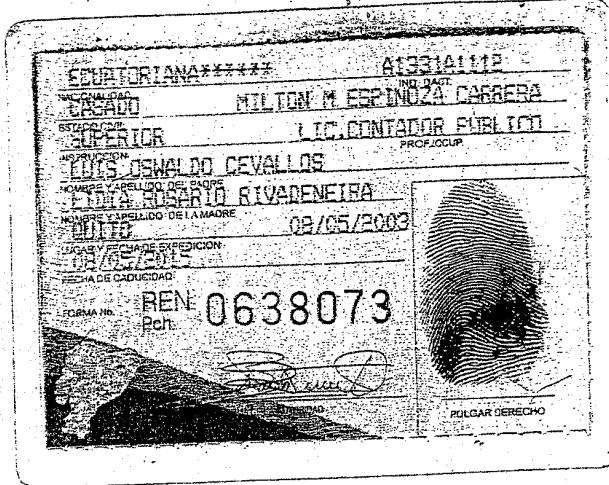




RAZON: De conformidad con la legislación promulgada en el Art. 1º del Decreto N° 3-36 publicado en el Diario Oficial de la República, el 12 de Abril de 2006, en virtud del Art. 1º de la Ley N° 100, CERTIFICO que el voto que se certifica en la cédula de votación me exijo.







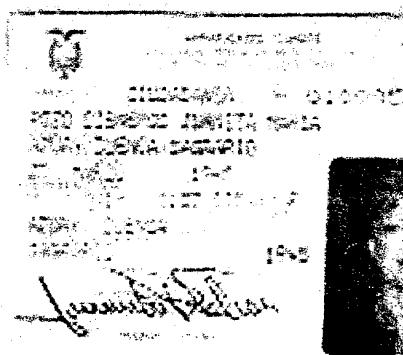
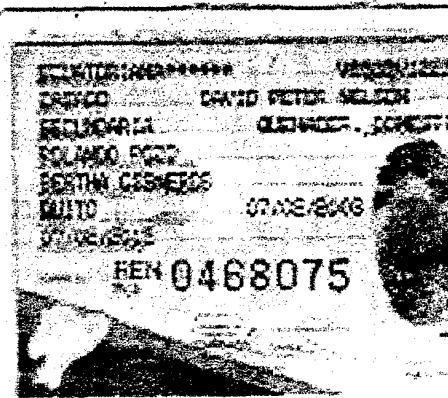
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que otorga al Art. 18 de la Ley N° 100 CERTIFICO que la presente cedula es legible y original la que se me exhibió.

Quijano  
Dr. JUAN JESÚS QUIJANO  
NOTARIO PÚBLICO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



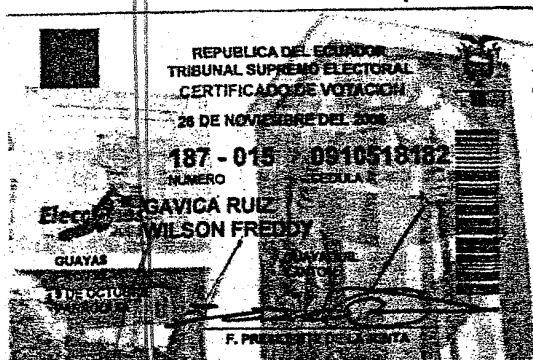
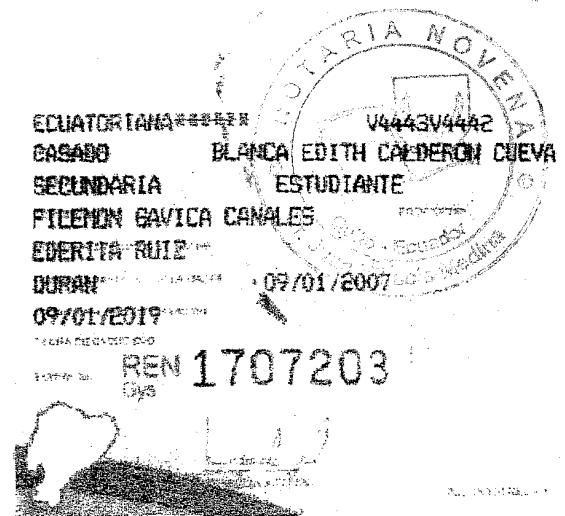
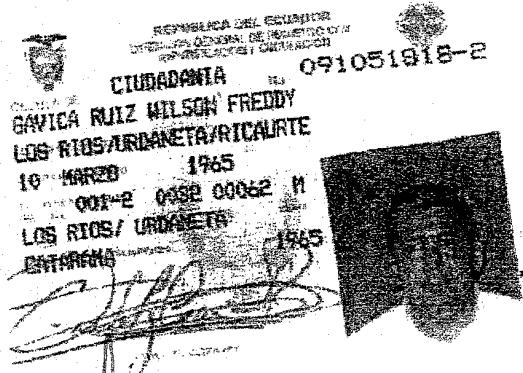
RAZON DE DIA  
DEL DIA  
12 DE AGOSTO  
CASA DE DIA  
CASA DE DIA

18 DIA 1984  
De Esteban Villalba Medina

PERMISOS DE CONDUCCION  
VALIDO  
DAVID PETER NELSON  
EDAD 21  
CARNET DE CONDUCCION  
SOLARDO SOTO  
BERTHA CASASCO  
MULTO  
07-08-1986  
REN 0468075  
MULTO  
QUITO  
PERMISOS DE CONDUCCION  
VALIDO  
DAVID PETER NELSON  
EDAD 21  
CARNET DE CONDUCCION  
SOLARDO SOTO  
BERTHA CASASCO  
MULTO  
07-08-1986  
REN 0468075

RAZÓN de conferirnos con la fuerza que pretendemos el 12 de Octubre de 1832, que el presidente Miguel Gutiérrez, el 12 de Abril de 1832, nos dio la orden de que se publicase la ley autorizada IDENTIFICAR, en la parte anterior, la que se publicó en el Diario que se publicó el 12 de Abril de 1832.

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



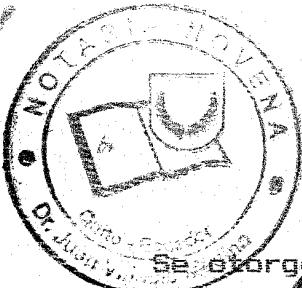
**CIUDADANO (A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON De conformidad a lo establecido en el artículo 1º del Decreto del 2 de junio de 1931, en el punto 1º, 12 de mayo de 1934, en el punto 1º, CERTIFICO que la persona que figura en la parte de abajo es el autor de la obra titulada:

Dr. Juan Williams

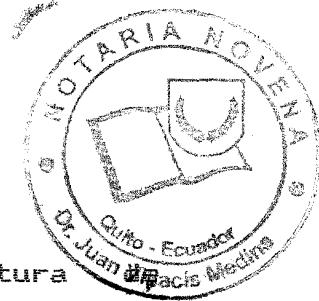


Se otorga ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a once de  
enero del dos mil siete.-

Dr. Juan Villacis  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO





RAZON: Tome nota al margen de la escritura  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ETD EMPRESA DE TRABAJO  
DEFINITIVO CIA LTDA, otorgada ante el Notario Noveno  
Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha dos de abril  
del dos mil uno cuyo protocolo se halla en la actualidad  
a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y  
cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA  
CESION DE PARTICIPACIONES que antecede .- Quito a doce  
de enero del dos mil siete .-

Dr. Juan Villacis P.

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3521 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Agosto del dos mil uno, fs 3208, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía “ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

